1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 4	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0071-2024	
Nombre completo del contratista: YHOAN FERNANDO VALENCIA ALEGRIA	
Documento de identificación:1.061.761.210	
Nombre del supervisor: ERMILSON DIAZ MARTINEZ	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 22/ene/2024	Fecha terminación 30/abr/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de diecisiete millones setecientos cincuenta y dos mil pesos MCTE ($ 17.752.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 17.752.000	$ 4.438.000	$ 13.314.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1062003188 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8810335616 Operador: simple Fecha de Pago: 11/Abr/2024 Periodo de pago de la seguridad social: marzo 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Marzo del 2024; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018.

No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de Abril 2024 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: de acuerdo con el alcance del objeto contractual y obligaciones específicas del contrato 4134.010.26.1.0071-2024, se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo en las actividades de supervisión de los procesos contractuales en los que sea designado.

   El contratista brindó apoyo como supervisor jurídico en el contrato No 4134.010.26.1.0017-2024 NOVOPANGEA GROUP S.A.S. donde solicitó las pólizas del contrato actualizadas mediante correo electrónico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

https://drive.google.com/drive/folders/1eGD4Vlxiqce9DCF7EjNBCHqNXQz3B2Jk?usp=drive_link

2. Formar parte desde el rol jurídico de los Equipos estructuradores y/o evaluadores de los procesos de selección de contratistas, en los cuales sea designado por el ordenador del gasto.

   No se realizó esta actividad en este período.

3. Apoyar jurídica y técnicamente específicamente en el área de tecnología en la elaboración de lineamientos y/o procedimientos y/o conceptos que le sean asignados.

   No se realizó esta actividad en este período.

4. Brindar apoyo en el seguimiento y administración de las bases de datos de los contratistas de la Subdirección de Tecnología Digital.

   Para el presente periodo el contratista actualizó la base de datos de los contratistas de la subdirección de tecnología de la información y las comunicaciones.

   https://drive.google.com/drive/folders/1GJstDlnI5TS0m3GfECzmFX8atfI2le3M?usp=drive_link

5. Apoyar en el seguimiento de los documentos de los contratos en las plataformas de contratación (SECOP I y SECOP II), que le sean asignadas.

   Apoyó a la supervisión jurídica en el contrato No 4134.010.26.1.0017-2024 NOVOPANGEA GROUP S.A.S, el contratista revisó en la plataforma secop II la documentación del mismo, así mismo la totalidad del contenido del contrato donde observó una posible corrección o aclaración al mismo en el numeral 1 del punto 6, que posteriormente informó al supervisor del Contrato.

   https://drive.google.com/drive/folders/1FU-Om1xW8mOLlJG_4XB-mBXOM6AyHHCk?usp=drive_link

6. Brindar apoyo en la revisión desde el rol jurídico-técnico específicamente en el área de tecnología de todos los actos administrativos y documentos necesarios de los procesos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

contractuales, desde las etapas de Planeación, Selección e Implementación, que le sean asignados y realizar los ajustes que considere pertinentes.

No se realizó esta actividad en este período.

7. Gestionar de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos, ya sea en el contrato o en la normativa aplicable la legalización de las liquidaciones de los contratos que le sean asignados.

   No se realizó esta actividad en este período.

8. Proyectar comunicaciones y/o reportes requeridos dentro de los plazos establecidos, así como informes, en el marco de sus obligaciones contractuales.

   Proyectó respuesta dentro de los plazos de la petición radicada por el ciudadano Yeison Iván Martínez Suaza radicado **202441340100000871.**

   Proyectó respuesta dentro de los plazos establecidos a los requerimientos radicados por la contraloría general de la nación **200009272024, 200008952024, 200001142024.**

   Proyectó respuesta dentro de los plazos establecidos a la circular No **4132.040.22.2.1020.000416** del departamento administrativo de planeación

   Proyectó respuesta dentro de los plazos establecidos a la circular, **4121.010.22.2.1020.000922 / 4121.010.22.2.1020.001174** de la Subdirección de Defensa y Prevención del Daño Antijurídico.

   Proyectó respuesta dentro de los plazos establecidos a la petición No **202441240100002464** radicada por el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno.

   Proyectó la respuesta al punto número 1 de la circular **4135.010.22.2.1031.000165** del departamento administrativo de contratación pública.

   https://drive.google.com/drive/folders/1Fy2DZgrxGTMdsGkOK8b_fODqjYVQjAVs?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

9. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual

   Dentro de la vigencia de este periodo el contratista, realizó curso de inducción a la compras públicas, curso disponible en la página moodle Alcaldía Santiago de Cali.

   https://drive.google.com/drive/folders/13LZEYc8fyjcHy61c0vcHGsWfeG4y6VhS?usp=drive_link

   Por otro lado, por designación del área administrativa le correspondió al contratista asistir a la jornada de socialización de la política de mejora normativa el día lunes 8 de abril de 2024, jornada realizada en las instalaciones del auditorio Jairo Varela.

   https://drive.google.com/drive/folders/13LZEYc8fyjcHy61c0vcHGsWfeG4y6VhS?usp=drive_link

   El contratista asistió a la reunión convocada por el área administrativa DATIC, para dictar lineamientos para la reestructuración del organismo, llevada a cabo en las instalaciones de la secretaría de cultura.

   https://drive.google.com/drive/folders/13LZEYc8fyjcHy61c0vcHGsWfeG4y6VhS?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (DATIC), de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4134.010.26.1.0071 de 2024

Constancia de Paz y Salvo : El contratista a la fecha del presente informe no posee a su Cargo elementos devolutivos de propiedad del municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



ERMILSON DÍAZ MARTÍNEZ
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali D.E, 30 de abril de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.